

**DECRETO SUPREMO N° 2736**

**Gral. De Brig. HUGO BALLIVIÁN R.**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Caja de Pensiones y Jubilaciones Militares mediante oficio N° 222/1/51, de 30 de junio del presente año, ha pedido autorización al Ministerio de Defensa Nacional para vender la propiedad que posee en la Avenida Montes N° 880 de esta ciudad, en vista de no haberse dado cumplimiento a la Resolución Suprema N° 37279, de 9 de marzo de 1950, por razones justificadas.

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente la nueva autorización solicitada por la referida Caja, ya que la adquisición del indicado inmueble se hizo con recursos propios de la referida entidad y la venta que se propone es conveniente a sus intereses.

**CONSIDERANDO:**

Que la nueva evaluación de la precitada casa, practicada por la Dirección del Servicio de Ingenieros del Ministerio de Defensa Nacional, le ha fijado el valor actual en Bs. 7.012.276.38.

Por tanto, de acuerdo con el dictamen Fiscal y el informe favorable de la Contraloría General de la República.

**EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Autorízase al Directorio de la Caja de Pensiones y Jubilaciones Militares, representado por su Presidente, para que proceda a la venta en pública subasta del edificio de su propiedad situado en la Avenida Montes N° 880 de esta ciudad, y sea ante el Juez competente de los tribunales ordinarios, sobre la base de Bs. 7.012.276.38.

**Artículo 2º** El producto de la subasta deberá invertirse en cancelar parte del precio del inmueble adquirido por la Caja en la Avenida Mariscal Santa Cruz de esta capital.

**Artículo 3º** Se deja sin efecto la Resolución Suprema N° 37279, de 9 de marzo de 1950.

El señor Ministro de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y un años.

**(FDO). GRAL. HUGO BALLIVIAN.**? Gral. Francisco Careaga.? Gral.Antonio Seleme.? Gral. Donato Cardozo.? Cnl. Tomás A. Suárez.? Cnl. Carlos Montero.? Tcnl. Luis Martínez.? Tcnl. Carlos Ocampo.? Tcnl. Facundo Moreno.? Cnl. Valentín Gómez.